

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Por la presente, procedo a notificarle que INVERSIONES TITOS SL, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 LH, la finca registral 47529 DE CUEVAS DEL ALMANZORA de ese término municipal, y le remito EL EDICTO CORRESPONDIENTE A LA MISMA para que proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 30 días, mediante documento anexo.

Dicho edicto constituye fiel réplica del original firmado a través de firma electrónica reconocida del Registrador de la Propiedad de Cuevas del Almanzora don Iñigo Mateo y Villa.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍÑIGO MATEO Y VILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día quince de marzo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 204004328B1ED89B

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 204004328B1ED89B

EDICTO

ÍÑIGO MATEO VILLA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO HIPOTECARIO DE CUEVASDEL ALMANZORA, PROVINCIA DE ALMERIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA ORIENTAL-

HAGO SABER: Que INVERSIONES TITOS SL, ha inscrito a su favor en este Registro, acogándose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca sita en el término municipal de CUEVASDEL ALMANZORA:

1.- URBANA: Solar Urbano en el paraje “Cañada”, término de Cuevas del Almanzora, hoy calle La Portilla, que tiene una superficie según catastro de cuatro mil ciento setenta y siete metros cuadrados, y que linda: Norte, Juana Gerez Simón –referencia catastral 0880001XG0207N000111-; Oeste, Francisca Latorre Pérez –referencia catastral 0880018XG0207N0001UL-, Baltasar Daniel González Latorre –referencia catastral 0880022XG0207N0001HL-, María Josefa de Haro Martínez –referencia catastral 0880023XG0207N0001WL-, Antonio Navarro Rodríguez –referencia catastral 0880017XG0207N0001ZL-, Andrés Simón Avila –referencia catastral 0880015XG0207N0001EL, Rosalía Navarro Núñez –referencia catastral 0880016XG0207N0001SL-, referencia catastral 0880020XG0207N y calle El Cano, Sur, Iván Thomas Maskell –referencia catastral 0880021XG0207N0001UL y calle El Cano y Junta de Andalucía, referencia catastral 04035A03009010000BO, Este, Junta de Andalucía –referencia catastral 04035A03009010000BO.

Es la **finca registral 47529 DE CUEVAS DEL ALMANZORA**, al folio 31 del 1.116, libro 775 de Cuevas del Almanzora, inscripción número 1ª.

Les pertenece por aportación a dicha sociedad de DOÑA SUSANA, DON MIGUEL JAIME, DON JULIAN y DON HELENIO ANTOLIN FERNÁNDEZ, en virtud de escritura otorgada en Vera el día siete de julio de 2022, ante el notario don Francisco Vidal Martín de Rosales, número 2589 de protocolo, subsanada mediante otra escritura otorgada ante el mismo notario el día 14 de diciembre de 2023, número 4522 de su protocolo, quienes a su vez la adquirieron por donación de su madre doña Rosa Fernández Gazquez, en virtud de escritura otorgada en Sorbas el día 9 de junio de 2006, ante la Notario Doña María Begoña Martínez-Amo Gámez, número 503 de su protocolo.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la/s expresada/s inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la/s finca/s descrita/s, **mediante el correspondiente JUICIO DECLARATIVO interpuesto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vera.**

En Cuevas del Almanzora, fecha de la firma

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÍÑIGO MATEO Y VILLA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CUEVAS DE ALMANZORA a día quince de marzo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 204004096403B1EA

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que



C.S.V. : 204004096403B1EA

permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 204004096403B1EA